



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0095-2019-JGTH-DGA/UNCP

Huancayo, 21 AG. 2019

Visto, la solicitud con registros N° 23335 del 12 de junio del 2019, mediante el cual don Hermenegildo Quintiliano Dorregaray Vilca, Personal administrativo nombrado con el cargo de Investigador Agrario I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Granja de Yauris, a través del cual solicita de licencia por enfermedad según CITT del 10 al 29.06.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 435-2019-UEDP/UNCP de fecha 17 de julio de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a don Hermenegildo Quintiliano Dorregaray Vilca, Personal administrativo nombrado con el cargo de Investigador Agrario I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Granja de Yauris, le corresponde la licencia por enfermedad del 10 al 29.06.2019, haciendo un total de 20 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 414-2019-UEU/UNCP de fecha 03 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don Hermenegildo Quintiliano Dorregaray Vilca, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativo nombrado con el cargo de Investigador Agrario I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Granja de Yauris;

Que, según Informe N° 563-2019-OGAL/UNCP de fecha 01 de agosto de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano.

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización Licencia por Enfermedad a don Hermenegildo Quintiliano Dorregaray Vilca, Personal administrativo nombrado con el cargo de Investigador Agrario I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Granja de Yauris, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiuno día de incapacidad

CITT N° A-307-00017875 -19 del 10 al 29.06.2019 20 DÍAS

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Handwritten signature of Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO